



**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA HUILA**

Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321

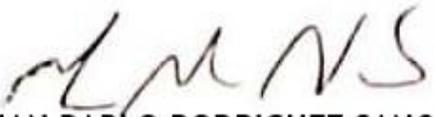
Neiva, ocho (8) de febrero del dos mil veintitrés (2023)

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Demandante : FUNDACION DEL ALTO MAGDALENA
Demandado : JESUS YOVANY LANZIANO LEON
RAQUEL ANGARITA ANGARITA
Radicado : 2021-573

Vistos los certificados de devolución emitidos por la empresa de mensajería SURENVIOS SAS de fecha 31 de agosto del 2022 a través de la cual certifica que la notificación personal remitida a los demandados JESUS YOVANY LANZIANO LEON y RAQUEL ANGARITA ANGARITA fueron devueltas bajo la causal “Destinatario se trasladó” y atendiendo lo solicitado por la parte demandante mediante memorial remitido el 12 de septiembre del 2022, esta agencia judicial **ORDENA EL EMPLAZAMIENTO** de los demandados **JESUS YOVANY LANZIANO LEON y RAQUEL ANGARITA ANGARITA**, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 291 del Código General del Proceso.

Por secretaría, hágase la respectiva publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas conforme lo dispone el artículo 10° de la Ley 2213 del 2022.

NOTIFÍQUESE,


JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ